



Resolución Ministerial No. 338-2012-ED

Lima, 06 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Lengua y Cultura de Beijing ha cursado invitación a la señora María Elisa Lidia De la Vega Polanco, Especialista del Área de Inglés de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, para participar en el Foro Educativo APEC sobre Educación en Idiomas y Desarrollo de Talentos, que se desarrollará del 9 al 11 de setiembre de 2012, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, la invitación incluye además una agenda de actividades culturales, la que se llevará a cabo del 12 al 14 de setiembre de 2012;

Que, la Universidad de Lengua y Cultura de Beijing ha señalado que este Foro servirá como plataforma para que los participantes conversen e intercambien ideas acerca de temas sobre enseñanza en idiomas en las economías de la APEC, desarrollo de talentos de lengua, así como también cooperación multilateral en educación;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Universidad de Lengua y Cultura de Beijing, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la señora María Elisa Lidia De la Vega Polanco, Especialista de Educación Secundaria del Área de Inglés de la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María Elisa Lidia De la Vega Polanco, Especialista del Área de Inglés de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 6 al 16 de setiembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los profesionales cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

